

Información sobre la elección:

Nombre de la subdivisión política: Harris County Municipal Utility District No. 322
Dirección postal: 1301 McKinney Street, Suite 5100, Houston, Texas 77010
Número de teléfono: 713-651-5345
Correo electrónico: Amanda.mease@nortonrosefulbright.com

Cada funcionario electo de la subdivisión política:

Marc Newman Alison McGahan
David Howell Thomas Wayne Holcombe
Todd Griffin

Fecha de la próxima elección de funcionarios de la subdivisión política:

 x 2 de mayo de 2020 3 de noviembre de 2020

Ubicación de la próxima elección:

 (tentativo)
 x Por determinar

Requisitos para presentarse como candidato para cada cargo electo de la subdivisión política:

Cada candidato debe completar una Solicitud de lugar en la boleta de votación de la Elección General. La solicitud se puede obtener a través del Agente Electoral o del sitio web del Secretario del Estado: www.sos.state.tx.us/elections/forms/index.shtml (Formulario 2-21). La solicitud debe estar certificada y el original debe recibirse en la oficina del agente electoral durante el período de presentación.

Período de presentación:

 x Del 15 de enero de 2020 al 14 de febrero de 2020.
 Del 20 de julio al 17 de agosto (tentativo)

Fecha límite de presentación:

 x 14 de febrero de 2020 a las 5 p.m.
 17 de agosto de 2020 a las 5 p.m. (tentativo)

Oficina del Agente Electoral:

Agente Electoral: Amanda Mease
Oficina física: 1301 McKinney Street, Suite 5100, Houston, Texas 77010
Teléfono: 713-651-5345
Correo electrónico: Amanda.mease@nortonrosefulbright.com

Requisitos generales de elegibilidad para un candidato:

1. Tener al menos 18 años de edad el primer día del mandato
2. Ser ciudadano de EE. UU.
3. Ser residente de Texas desde hace un año
4. Ser votante registrado en la subdivisión política O ser titular de una propiedad en la subdivisión política
5. No tener una condena definitiva por un delito mayor del cual la persona no ha sido indultada o absuelta de alguna otra manera de las inhabilitaciones resultantes
6. No haber sido declarado (A) discapacitado mental total o (B) discapacitado mental parcial, sin derecho al voto, por el fallo final de un tribunal testamentario
7. Reconocer el conocimiento de la ley de nepotismo, Capítulo 573 del Código de Gobierno.